



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009001-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a número de días al mes que tienen consulta sanitaria las localidades pertenecientes a la Zona Básica de Salud de Osorno (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007623, PE/007918, PE/008129, PE/008168, PE/008180, PE/008197, PE/008288, PE/008347 a PE/008351, PE/008366, PE/008386, PE/008387, PE/008425, PE/008427, PE/008430, PE/008435, PE/008437, PE/008501 a PE/008506, PE/008563, PE/008580, PE/008591, PE/008592, PE/008604, PE/008605, PE/008632, PE/008633, PE/008636, PE/008648, PE/008660, PE/008692, PE/008697, PE/008718, PE/008724, PE/008729, PE/008732, PE/008736, PE/008761, PE/008762, PE/008784, PE/008793, PE/008803, PE/008811, PE/008817, PE/008821, PE/008838, PE/008853, PE/008856, PE/008857, PE/008862, PE/008866, PE/008870, PE/008871, PE/008873, PE/008874, PE/008878, PE/008887, PE/008907, PE/008911, PE/008956, PE/008957, PE/008962, PE/008967 a PE/008969, PE/008971, PE/008986 y PE/008993 a PE/009027, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909001, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la frecuencia horaria de las consultas sanitarias en los consultorios locales pertenecientes a la Zona Básica de Salud de Osorno.

Se detalla en el anexo adjunto la frecuencia y horario de las consultas de los profesionales médicos y de enfermería en los consultorios locales de la Zona Básica de Salud de Osorno.

Valladolid, 28 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



ANEXO

ZONA BÁSICA DE SALUD OSORNO. 2018						
C.S. / C.L.	HORARIOS CONSULTA MÉDICO DE FAMILIA					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Frecuencia semanal nº días
C.S. OSORNO	Jornada ordinaria, excepto cuando acude a los CL					
C.L. ABIA DE LAS TORRES	9:00	--	--	12:30	9:00	3
C.L. BÁRCENA DE CAMPOS	11:00	--	11:00	--	11:00	3
C.L. CASTRILLO DE VILLAVEGA	13:00	--	13:00	--	13:00	3
C.L. ESPINOSA DE VILLAGONZALO	11:30	--	--	--	11:30	3
C.L. HIJOSA DE BOEDO	--	--	11:30	--	--	2º y 4º mes
C.L. LANTADILLA	11:00	11:30	--	10:00	11:00	4
C.L. LAS CABAÑAS DE CASTILLA	--	--	--	10:10	--	1
C.L. OSORNILLO	--	10:00	--	--	--	1
C.L. PALACIOS RÍO PISUERGA	--	11:00	--	--	--	1
C.L. SAN CRISTOBAL DE BOEDO	--	--	12:30	--	--	1º y 3º mes
C.L. SANTA CRUZ DE BOEDO	--	--	11:30	--	--	1º y 3º mes
C.L. SANTILLANA DE CAMPOS	9:00	--	--	9:00	--	2
C.L. VILLADIEZMA	--	--	9:00	--	9:00	2
C.L. VILLAHERREROS	9:30	--	9:30	--	9:30	3
C.L. VILLAPROVEDO	--	--	13:15	--	--	1
C.L. VILLASARRACINO	10:00	--	10:00	--	10:00	3



ZONA BÁSICA DE SALUD OSORNO. 2018						
C.S. / C.L.	HORARIOS CONSULTA ENFERMERÍA					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Frecuencia semanal nº días
C.S. OSORNO	Jornada ordinaria, excepto cuando acude a los CL					
C.L. ABIA DE LAS TORRES	--	10,30	--	10,30	--	2
C.L. BÁRCENA DE CAMPOS	--	--	12,30	--	--	1
C.L. CASTRILLO DE VILLAVEGA	12,00	--	11,30	--	12,00	3
C.L. ESPINOSA DE VILLAGONZALO	10,00	--	--	--	10,00	2
C.L. HIJOSA DE BOEDO	--	--	10,30	--	--	1 c/15 días
C.L. LANTADILLA	11,30	11,30	--	10,00	11,30	4
C.L. LAS CABAÑAS DE CASTILLA	--	--	--	--	--	a demanda
C.L. OSORNILLO	--	10,00	--	--	--	1
C.L. PALACIOS RÍO PISUERGA	--	11,00	--	--	--	1
C.L. SAN CRISTOBAL DE BOEDO	--	--	11,30	--	--	1 c/15 días
C.L. SANTA CRUZ DE BOEDO	--	--	11,00	--	--	1 c/15 días
C.L. SANTILLANA DE CAMPOS	--	10,15	--	10,00	--	2
C.L. VILLADIEZMA	12,30	--	10,15	--	--	2
C.L. VILLAHERREROS	10,15	--	10,15	--	10,15	3
C.L. VILLAPROVEDO	--	--	12,00	--	--	1
C.L. VILLASARRACINO	10,15	--	--	--	10,15	2